



10 AÑOS

“La Política de Igualdad y Equidad de Género del MTSS para los próximos 10 años es producto de un proceso de reflexión y análisis de la situación de discriminación que viven las mujeres en el mundo del trabajo”

Sandra Piszck

Ministra de Trabajo

Geovanny Díaz Jiménez
Dirección de Prensa

En la Sala de Ex ministros y ministras de Trabajo y Seguridad Social, fue presentada, la tarde del 16 de septiembre, la Política para la Igualdad y Equidad de Género.

La actividad contó con la participación de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sandra Piszck; la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Mauren Clark; la representante auxiliar para Costa Rica del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Patricia Salgado; además de la señora María José Chamorro, punto focal de género de la Organización Internacional del Trabajo y del señor Juan Manuel Cordero, viceministro de Trabajo en el Área Social.

La presidenta ejecutiva del INAMU, Mauren Clark, resaltó el nivel de avance de la política y felicitó a quienes han participado de lleno en la realización de la misma.

Por su parte, la Ministra de Trabajo, Sandra Piszck, felicitó personalmente a la Jefa de la Unidad de Género del Ministerio de Trabajo, Yamileth Jiménez y a sus compañeros de la Unidad por “su gran esfuerzo y el valioso trabajo que hoy se ve reflejado en esta política para la igualdad y equidad de género”.

El Objetivo de esta política es contribuir a la superación de las brechas de la desigualdad de género en el mercado laboral, promoviendo el trabajo decente.

En el Ministerio de Trabajo **Presentan Política para la Igualdad y Equidad de Género**



El acto contó con la presencia de Juan Manuel Cordero, Viceministro de Trabajo, Mauren Clark, Presidenta Ejecutiva del INAMU, Sandra Piszck, Ministra de Trabajo y Patricia Salgado, representante de la UNFPA

La política se compone de cinco ejes estratégicos

1. Igualdad y equidad de género en el tutelaje, regulación y asesoría de los derechos laborales, acordes con la normativa nacional e internacional.
2. Igualdad y equidad de género en el acceso a oportunidades de trabajo decente, mediante el fortalecimiento del diálogo y la acción tripartita.
3. Igualdad y equidad de género en el acceso a servicios de cuidado y ambientes laborales que propicien la corresponsabilidad social de las personas trabajadoras con responsabilidades familiares.
4. Igualdad y equidad de género en el desarrollo de talento del recurso humano, en la política de recursos humanos y en sus acciones y mecanismos de capacitación, selección, promoción laboral, comunicación y divulgación; así como en los procesos de evaluación del desempeño.
5. Igualdad y equidad de género en los procesos de planificación estratégica, presupuestación y generación de estadísticas e investigación.

